



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 819/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 118/2010, de fecha 04 de Marzo de 2010, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 4 de Marzo de 2010, emitida por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Sergio Aníbal Saavedra Vera**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] por un valor de \$ 14.300.- (catorce mil trescientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes quien asiste tres veces por semana a Hemodiálisis en Hospital San Agustín en la Ciudad de La Ligua.
- 2° **PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Sergio Aníbal Saavedra Vera**, por la suma de \$ 14.300.- (catorce mil trescientos pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SOCIAL / DA 819.2010.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / AVC / DAF / SEC / [redacted] / ffd.-